

Municipio de Nicolás Romero, Estado de México

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15060-19-0971-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 971

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	158,220.5
Muestra Auditada	158,220.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias de la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas otorgadas a dicho cuestionario, y una vez aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 28 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en un nivel de cumplimiento bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares” de la auditoría número 891 de la Cuenta Pública 2022, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2022-D-15060-19-0891-01-001, se constató que el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, no dio atención a los compromisos adquiridos que se asentaron en el acta mencionada, a pesar de que los plazos establecidos en la misma ya han vencido.

La Contraloría Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número CM/Div/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 158,220.5 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que fue contratada para tal fin, de los cuales 21,135.2 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 137,085.3 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; por otra parte, se determinó que la cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que en ella fueron depositados los recursos correspondientes al crédito BANOBRAS autorizado por un importe de 51,252.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/Div/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, recibió los recursos del FAISMUN por 158,220.5 miles de pesos, de los cuales se le retuvieron 21,135.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 137,085.3 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con BANOBRAS por 51,252.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 44.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 188,382.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 184,019.0 miles de pesos (132,780.4 miles de pesos con recursos del fondo y 51,238.6 miles de pesos con recursos del crédito BANOBRAS), lo que representó el 97.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones FAISMUN				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	1	5,683.0	3.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	7	8,639.3	4.6	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	1	13,164.4	7.0			
Urbanización	29	101,481.6	53.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	2	3,812.1	2.0			
Infraestructura básica del sector salud				Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	40	132,780.4	70.5			
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	4,349.7	2.3
Subtotal (A)	40	132,780.4	70.5	Remanentes en la cuenta bancaria*	13.7	0.0
			0.0			
Crédito BANOBRAS, S.N.C.	5	51,238.6	27.2	Subtotal (C)	4,363.4	2.3
Subtotal (D)	5	51,238.6	27.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C+D)		188,382.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*NOTA: Un importe de 13.7 miles de pesos corresponde al remanente del crédito con BANOBRAS.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	26	102,712.5	54.5
ZAP Rural	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	19	81,306.5	43.2
TOTALES	45	184,019.0	97.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	17	83,093.9	44.1
Complementaria	28	100,925.1	53.6
TOTALES	45	184,019.0	97.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, destinó el 54.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, donde administró los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo; asimismo, a fin de proceder a cancelar la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo, se transfirió a otra cuenta bancaria del municipio un importe de 13.7 miles de pesos que corresponde al remanente de los recursos del crédito BANOBRAS que habían sido administrados en la cuenta bancaria del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 12 proyectos por un importe pagado de 86,021.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	164970	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, Av. Adolfo López Mateos Colonia Vicente Guerrero, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	12,151.9
2	166304	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico de calle Guadalupe Victoria (Escuelas en calle Emiliano Zapata a la Av. 16 de Septiembre), colonia Himno Nacional, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,273.5
3	166648	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Av. Independencia, Av. Benito Juárez y Av. Lomas del Club, Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	11,375.3
4	179089	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Av. San Pablo de la Cruz, colonia San Pablo de la Cruz, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,482.7
5	248574	Construcción de electrificación Puentecillas, Cahuacán, Nicolás Romero, Estado de México.	Electrificación de colonias pobres	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,096.4
6	248963	Construcción de cancha de fútbol, colonia Libertad, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	5,063.1
7	262384	Construcción de comedor en Escuela Primaria Aztlán, colonia Loma de la Cruz 3ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,282.8
8	271396	Construcción de cancha multideportiva, colonia Santa Anita La Bolsa, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,388.8
9	355719	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico, Av. Constitución, colonia Hidalgo, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	14,743.4
10	382720	Construcción de cuartos dormitorios, cuartos para baño, cuartos para cocina, varias colonias del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.	Mejoramiento de vivienda	Pobreza Extrema y ZAP Urbana	Sí	Sí	13,164.4
11	387750	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Puerto Gavillero (cruce de camino Real Norte CECYTEM), San Francisco Magú, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,999.0
12	390411*	Rehabilitación de Campo de Fútbol y Parque, Barrio de la Luz, San Francisco Magú, Nicolás Romero, Estado de México.	Urbanización	Pobreza Extrema			-
TOTAL							86,021.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*NOTA: Proyecto cancelado.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo; sin embargo, aunque el proyecto con número de MIDS 382720 denominado “Construcción de cuartos dormitorios, cuartos para baño, cuartos para cocina, varias colonias del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México” fue planeado como un proyecto para beneficiar a sectores de la población en pobreza extrema, se constató que también benefició a sectores de la población en zonas de atención prioritaria urbanas, lo que denota incongruencias en la planeación del FAISMUN.

La Contraloría Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/Div/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, recibió un importe de 51,252.3 miles de pesos de la Deuda Pública garantizada con el recurso del FAISMUN, de los cuales en el ejercicio fiscal 2023 se pagaron cinco obras públicas por un importe de 51,238.6 miles de pesos, de las cuales se proporcionó la documentación adicional relacionada con las obligaciones establecidas en el contrato con BANOBRAS (Anexo B formalmente comunicado a BANOBRAS y la relación de contratos) que permitieron corroborar que además los proyectos se encontraron correctamente previstos en la normativa.

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
 PROYECTOS FAISMUN PAGADOS CON BANOBRAS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Validación de Información			Importe pagado
			Anexo B	Solicitud de Prórroga	Revisión de contratos	
1	345506	Construcción de pozo profundo Sifón, colonia El Gavillero, Nicolás Romero, Estado de México.	Sí	Sí	Sí	9,999.0
2	347640	Construcción de pozo profundo Santo Tomas, colonia Lomas del Lago, Nicolás Romero, Estado de México.	Sí	Sí	Sí	12,996.9
3	347672	Construcción de pozo profundo Loma del Río Segunda Etapa, Loma del Río, Nicolás Romero, Estado de México.	Sí	Sí	Sí	7,499.1
4	352067	Construcción de pozo profundo Libertad Segunda Etapa, colonia Libertad, Nicolás Romero, Estado de México.	Sí	Sí	Sí	7,496.3
5	353206	Construcción de pozo profundo La Era, colonia La Era, Nicolás Romero, Estado de México.	Sí	Sí	Sí	13,247.3
TOTAL						51,238.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por medio de su Dirección General de Infraestructura Municipal, adjudicó 16 contratos por un importe de 136,444.8 miles de pesos, de los cuales cinco fueron por invitación restringida por un importe de 14,015.0 miles de pesos y 11 por licitación pública por un importe de 122,429.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de

adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por medio de su Dirección General de Infraestructura Municipal, adjudicó un contrato por un importe de 5,063.1 miles de pesos por invitación restringida, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que fue adjudicado por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública.

MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número MIDS	Tipo de adjudicación realizada	Número de contrato	Denominación de la acción y/o equipo arrendado	Importe contratado sin IVA	Importe contratado con IVA	Tipo de adjudicación que le corresponde
1	248963	Invitación Restringida	NR-DGIM-FAISMUN-IR-022-2023	Construcción de cancha de fútbol, colonia Libertad, Nicolás Romero, Estado de México.	4,364.8	5,063.1	Licitación Pública
TOTALES:					4,364.8	5,063.1	

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara que la obra con número de contrato NR-DGIM-FAISMUN-IR-022-2023 fue programada para adjudicarse mediante el proceso de Licitación Pública Nacional; sin embargo, fue declarada desierta motivo por el cual se adjudicó mediante Invitación Restringida, con lo que se solventa lo observado.

10. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por medio de su Dirección General de Infraestructura Municipal, ejecutó 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe pagado de 137,259.9 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y

formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; por otra parte, se verificó que un proyecto por un importe contratado de 4,248.0 miles de pesos, se terminó anticipadamente, por la suspensión de los trabajos derivado de la oposición de los habitantes a la ejecución de los mismos, por lo que solo se pagó el anticipo mismo que fue reintegrado por el contratista.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por medio de su Dirección General de Infraestructura Municipal, con un importe pagado de 137,259.9 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y las características de los bienes; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se observó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se determinaron inconsistencias en cuanto a los proyectos registrados en el formato de los lineamientos de información pública del CONAC con los reportados en la MIDS y en el formato de “Destino del Gasto” del SRFT.

La Contraloría Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/Div/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 158,220.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, recibió recursos del fondo por 158,220.5 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 21,135.2 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 137,085.3 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por 51,252.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023 los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 44.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 188,382.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 184,019.0 miles de pesos, lo que representó el 97.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Código Administrativo del Estado de México Libro Décimo Segundo, del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, ya que se observó que no mantuvo una cuenta bancaria específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo, se encontraron incongruencias en la planeación del fondo ya que se registró un proyecto para beneficiar a sectores de la población en pobreza extrema; sin embargo, también beneficio a sectores de la población en zonas de atención prioritaria urbanas, y un contrato no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que fue adjudicado por invitación restringida, cuando debió ser por licitación pública; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, presentó inconsistencias en cuanto a los proyectos registrados en el formato de los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, con los reportados en el formato de Sistema de Recursos Federales Transferidos y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 3.0% de los recursos disponibles al rubro de drenaje y letrinas, el 4.6% a Infraestructura básica del sector educativo, el 7.0% a mejoramiento de vivienda, el 53.9% a urbanización y el 2.0% a electrificación rural y de colonias pobres con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 54.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población

objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Infraestructura Municipal, ambas del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.